

Día 25 de enero de 1994:

Combinación ganadora: 47, 8, 23, 35, 36 y 45.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 9.

Día 26 de enero de 1994:

Combinación ganadora: 22, 17, 23, 46, 38 y 26.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 5.

Día 28 de enero de 1994:

Combinación ganadora: 17, 28, 47, 11, 24 y 8.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de febrero de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

2564

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida, destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Multi E» y sus versiones, fabricado en Austria por la firma «Oiltech GmbH» y presentado por la entidad «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de Aragón número 10, de Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido modelo «Multi E» y sus versiones Multi E 1/1, Multi E 1/2, Multi E 2/2, Multi E 2/4, Multi E 3/3, Multi E 3/6, Multi E 4/4, Multi E, 4/8, Multi E 1/1-80, Multi E 1/2-80 y Multi E 2/2-80, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el Documento Internacional n.º 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.), relativos a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», del modelo de sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Multi E» y sus versiones.

El sistema de medida dispone opcionalmente de dos computadores electrónicos, marca «Logitrón», modelos «Puma HT» y «Puma MPD», así como predeterminador de volúmenes o importe según programación.

Las características de denominación son:

Modelo: Multi E.

Versiones: Dispone de 11 versiones a cuya denominación y características se indican en el siguiente cuadro:

Versiones	Puntos de aspiración	Bombas hidráulicas	Medidores	Puntos de suministro	Caudales Max. l/min.
Multi E 1/1	1	1	1	1	50
Multi E 1/2	1	1	2	2	50

Versiones	Puntos de aspiración	Bombas hidráulicas	Medidores	Puntos de suministro	Caudales Max. l/min.
Multi E 2/2	2	2	2	2	50
Multi E 2/4	2	2	4	4	50
Multi E 3/3	3	3	3	3	50
Multi E 3/6	3	3	6	6	50
Multi E 4/4	4	4	4	4	50
Multi E 4/8	4	4	8	8	50
Multi E 1/1-80	1	1	1	1	80
Multi E 1/2-80	1	1	2	2	80
Multi E 2/2-80	2	2	2	2	80
Multi E 2/4-80	2	2	4	4	80

Las versiones Multi E 1/1, Multi E 3/3, Multi E 4/4 y Multi E 1/1-80, montan sus puntos de suministro en un solo lateral, las restantes utilizan los dos laterales.

Y las características metroológicas son las siguientes:

Caudales máximos, 50 litros/minuto y 80 litros/minuto.

Caudales mínimos, 5 litros/minuto y 8 litros/minuto.

Presión máxima de funcionamiento, 4 bar.

Suministro mínimo, 5 litros

Margen de temperatura de funcionamiento, - 40 °C a + 70 °C.

Clase de líquidos a medir, gasolina, gasóleos y petróleos.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0527A

93020

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de indentificación:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo y versión.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo en litros/minuto.

Caudal mínimo en litros/minuto.

Presión máxima de funcionamiento en bares.

Suministro mínimo en litros.

Margen de temperatura de funcionamiento en °C.

Clase de líquidos a medir.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Tres Cantos, 3 de diciembre de 1993.—El Presidente del Centro, Antonio Llardén Carratalá.